

27719 - Derecho mercantil I

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 27719 - Derecho mercantil I

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 421 - Graduado en Derecho

Créditos: 9.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura Derecho mercantil I tiene por objeto que los estudiantes adquieran conocimientos generales sobre el régimen jurídico de la actividad económica desarrollada en el mercado, el estatuto jurídico de los empresarios, la regulación de los medios o instrumentos para llevar a cabo tal actividad, así como del propio tráfico en que esa actividad consiste; al tiempo que progresan en la adquisición de competencias esenciales para un jurista como: la obtención de normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales, el análisis crítico de la regulación vigente y el análisis, síntesis y resolución de problemas jurídico-mercantiles.

2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar que ha alcanzado los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Expone y explica los principales conceptos, elementos e instituciones que componen el régimen jurídico de la actividad económica desarrollada en el mercado, el estatuto de los sujetos que desarrollan profesionalmente tal actividad (los empresarios) y algunos de los medios o instrumentos necesarios para ello.
2. Obtiene, con apoyo de las TIC, normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes en el campo del Derecho mercantil.
3. Analiza críticamente la regulación vigente en el campo del Derecho mercantil.
4. Analiza y sintetiza problemas relacionados con los conocimientos señalados en el punto primero, así como las soluciones propuestas por la doctrina.
5. Formula soluciones a problemas jurídico-mercantiles.
6. Redacta documentos para la práctica relacionados con la materia mercantil como, por ejemplo, dictámenes, demandas, contratos, estatutos de sociedades, etc...

3. Programa de la asignatura

1. El Derecho mercantil como categoría: concepto y fuentes. Las nuevas tendencias del Derecho mercantil.
2. Los principios ordenadores de la actividad del empresario: libre competencia, propiedad industrial, corrección en el tráfico, publicidad y contabilidad.
3. La empresa mercantil y los negocios sobre la empresa.
4. El empresario mercantil y su estatuto.
5. Empresario mercantil individual y empresario social. Derecho de sociedades. Sociedades mercantiles.

4. Actividades académicas

Sesiones de enseñanza teórica para presentar al alumno la sistemática y los contenidos básicos de la materia. Se utilizarán la metodología de la clase magistral participativa y/o la metodología del aula invertida.

Problemas y casos: resolución, exposición y debate de casos prácticos, realizados en el aula o fuera de ella y seminarios.

Estudio y preparación de actividades prácticas.

Pruebas de evaluación.

5. Sistema de evaluación

Se establecen dos sistemas de evaluación, uno mixto (I) y otro, simple (II), consistente en una "prueba final global",

I. SISTEMA MIXTO

Se compone de las siguientes actividades de evaluación:

a) Evaluación de actividades desarrolladas durante el curso. El resultado global de esta evaluación se pondera en un 30% de la calificación final.

Durante el semestre, los alumnos deberán participar en alguno de los seminarios o realizar los diferentes casos prácticos, trabajos o pruebas de evaluación parciales que dispongan los profesores de la asignatura, así como participar en su exposición o debate en el aula.

La evaluación de estas actividades se fundamentará en la calificación de entre 1 y 5 actividades de aprendizaje. Se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales.

En la evaluación de estas actividades se valorará el trabajo constante y responsable, el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de escritura jurídica, el manejo de fuentes propias de la materia y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica. En todas las actividades y ejercicios se tomará también en consideración la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc...).

La nota obtenida en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso se conserva para la segunda convocatoria del curso.

b) Prueba final escrita. Constituye el 70 % de la nota final.

Se compone de una única prueba práctica que consistirá en la resolución de un caso práctico. Los alumnos deben acudir a las pruebas provistos de los textos legales que estimen necesarios para la resolución del supuesto práctico. El olvido de éstos es responsabilidad exclusiva del examinando.

El estudiante que no obtenga en esta prueba final escrita una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos, no superará la asignatura. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso.

II. SISTEMA SIMPLE BASADO EXCLUSIVAMENTE EN UNA PRUEBA GLOBAL FINAL

Se aplicará a los alumnos que no asistan regularmente a clase o que asistiendo decidan no participar en las actividades programadas.

La prueba global final constará de dos partes:

a) realización de una prueba final escrita consistente en la resolución de un caso práctico idéntico al previsto como prueba final en el sistema mixto. Constituirá un 70% de la nota final. Para superar la asignatura será necesario alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos en esta prueba.

b) realización de un ejercicio escrito adicional que constituirá un 30% de la nota final. Consistirá en un cuestionario con varias preguntas cortas sobre el contenido de la materia. En la evaluación de esta prueba se valorará el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de escritura jurídica y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica; se tomará también en consideración la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística.

Para superar la asignatura será necesario alcanzar una calificación mínima de 5 sobre 10 puntos en esta prueba.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico